



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-58361755- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-58361755- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor GUSTAVO RUBÉN POTES, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LABORATORIOS BETA S.A., Legajo N° 6.034.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor GUSTAVO RUBÉN POTES, Documento Nacional de Identidad N° 20.699.686, Matrícula Nacional N° 12.270, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS BETA S.A., Legajo N° 6.034, con domicilio en Avenida San Juan N° 2.266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Ruta N° 5 N° 3.753, Parque Industrial La Rioja, provincia de La Rioja, a partir del 13 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-58361755- -APN-DGA#ANMAT